

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### CORDOBA

Los depósitos números 996, 997, 998, 999, 1.001 y 1.003 de entrada y 69.733, 69.734, 69.735, 69.736, 69.738 y 69.739 de Registro, a nombre de «José María Ruiz Polo, Sociedad Anónima», por importes de 322.462, 693.026, 168.200, 38.341, 287.561 y 761.163 pesetas, respectivamente, que fueron previamente embargados por el señor Recaudador de la zona primera de Córdoba y solicitada su ejecución sin aportar los resguardos originales de los depósitos, se procede a la anulación de los mismos.

Córdoba, 11 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.-6.118-A (77387).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON

##### Subdemarcación de Madrid

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-AV-264 «Acondicionamiento CC-502, de Avila a Talavera de la Reina, puntos kilométricos 49,400 al 72,500. Tramo: Cuevas del Valle-Ramacastañas.

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de octubre de 1987 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados para los días, horas y en los locales de los Ayuntamientos que a continuación se indican.

Villarejo del Valle: Día 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

Cuevas del Valle: Días 14, 15, 16 y 17 de diciembre, a las diez horas.

Mombeltrán: Días 11, 12, 13 y 18 de enero, a las diez treinta horas.

Arenas de San Pedro: Día 19 de enero, a las once horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Avila», podrán

formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras de Avila, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos antes citados y en la Unidad de Carreteras de Avila.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, Alfredo Martín Pavo.-16.312-E (77552).

##### VALENCIA

##### Levantamientos de actas previas

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 15 de diciembre, a las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Torrevieja -sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes- para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «3.1.A-502. Mejora de plataforma, CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 4,900 al 39,920 y 35,255 al 45,000. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de mayo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52. 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Hora: Once a doce. Parcelas: 59 a 68.

Hora: Doce a trece. Parcelas: 69 a 75.

Valencia, 19 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.-16.326-E (77566).

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 15 de diciembre, de dieciséis a diecisiete horas, y en los locales del Ayuntamiento de Guardamar, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «3.1.A-502. Mejora de plataforma, CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 4,900 al

39,920 y 35,255 al 45,000. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de mayo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 19 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.-16.324-E (77564).

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 10 de diciembre, de diecisiete a dieciocho horas, y en los locales del Ayuntamiento de Santa Pola, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «3.1.A-502. Mejora de plataforma, CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 4,900 al 39,920 y 35,255 al 45,000. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de mayo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 19 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.-16.325-E (77565).

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 10 de diciembre, a las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Elche, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «3.1.A-502. Mejora de plataforma, CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 4,900 al 39.920 y 35.255 al 45.000. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de mayo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas: 1 a 9. Hora: Once a doce.  
Parcelas: 10 a 14 y 28 a 35. Hora: Doce a trece  
Parcelas: 36 a 48. Hora: Trece a catorce.

Valencia, 19 de noviembre de 1987.—El Ingeniero Jefe. P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.—16.323-E (77563).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina  
Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS  
SUPERIORES NAUTICAS

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Patrón de Yate, expedido en esta Dirección General el 16 de enero de 1975, número 110037974/3699, a nombre de don Jacobo Valdés Pedrós, se declare nulo y sin valor.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—14.502-C (74664).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de PED, motor de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 21 de julio de 1986, número 104.226, a nombre de don Roberto Manuel Moreno Lamarca, se declare nula y sin valor.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—14.501-C (74663).

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Patrón de Yate, expedido en esta Dirección General el 17 de octubre de 1986, número 110000386/11.019, a nombre de don Juan Luis Tillit Delmas, se declare nulo y sin valor.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—14.503-C (74665).

## UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1984, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don Gregorio Ndongo Aquele, por extravío del que le fue expedido con fecha 24 de diciembre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de octubre de 1987.—14.489-C (74651).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria  
y Energía

Dirección General de Industria

Corrección de errores del anuncio de solicitud de ampliación del perímetro de protección pedido conjuntamente respecto de los manantiales «Puig de les Animes», «La Mina» y «San Narciso», de aguas minero-medicinales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en el mencionado anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1987, página 9179, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento del anuncio donde dice: «... manantiales "Puig de les Animes", "La Mina", y "San Narciso"», debe decir: «... manantiales "Puig de les Animes", "La Mina", "San Narciso" e "Imperial"».

Igualmente en el primer párrafo, en la quinta y sexta línea del texto, donde dice: «"Eycam, Sociedad Anónima", titular del manantial "San Narciso"», debe decir: «"Eycam, Sociedad Anónima" titular de los manantiales "San Narciso" e "Imperial"».

Barcelona, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Josep Piqué i Camps.—3.202-D (77581).

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Información pública del permiso de investigación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.537.

Nombre: «Jafre».

Mineral: Recursos geotérmicos.

Cuadrículas: 99.

Términos municipales: Jafre, Garrigoles, Colomers i Vilopriu, provincia de Gerona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro de plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio, Josep Coll i Ramon.—15.167-C (78886).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Pozo Estrecho con prolongación a Roldán (MU-031-MU-V-1.251)

En el ejercicio de las competencias transferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director regional de Transportes y Comunicaciones, por Resolución de fecha 28 de julio de 1987 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Pozo Estrecho con prolongación a Roldán de don Juan Sánchez Ortuño, a favor de «Autocares Sánchez Ortuño, S. C.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 7 de septiembre de 1987.—El Director regional, Pedro A. Cánovas Yáñez.—5.239-A (74349).

Consejería de Economía, Industria  
y Comercio

Dirección Regional de Industria

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de ampliación y modificación de estación transformadora 132/66/20 KV, cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hermosilla, 3, Madrid.

b) Lugar de la instalación: Carretera Blanca a su estación, kilómetro 4,5.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica.

e) Características técnicas: Reforma y ampliación de la subestación de transformación consistentes en:

Reformas.-Modificación de celdas de 11 KV para funcionar a 20 KV alimentadas de los secundarios de los transformadores 132/20 KV y 66/20 KV.

Ampliaciones.-Instalación de un nuevo parque de intemperie 132 KV con una alimentación derivada de la línea A. T. Almadenes-Espinardo y transformador 20 MVA 132 KV/20 KV. Montaje nuevo transformador de potencia 66/20 KV de 20 MVA. Montaje de dos baterías de condensadores de 5.400 KVAR cada uno. Montaje de dos reactancias de puestas a tierra de 500 A 30 segundos cada uno. Nueva instalación para control, mando y protecciones.

- f) Presupuesto: 132.235.630 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Félix Cabezon Valer.
- i) Expediente número: AT-117.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1987.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-14.531-C (74830).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS

*Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente AT 87/137)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una subestación reductora, trifásica, de simple circuito, afectando al término municipal de Pájara.

Una subestación reductora, situada en Matas Blancas, con un transformador de 20.000 KVA y una relación de transformación 66/22 KV, así como un aislamiento de 72 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación es de 77.418.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1987.-El Director territorial.-14.422-C (74072).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### CACERES

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Origen: Apoyo número 3-bis, que sustituye al 3 de la derivación a Belén (Trujillo).

Final: Centro transformador para ITV proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud, en metros: 20.

Materiales: Apoyos de hormigón. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono industrial.

Número de transformación: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5 \%$  380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.332.592.

Finalidad: ITV de Trujillo.

Referencia del expediente: A.T.-4.145.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.-5.609-15 (74024).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica del Viejas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, 6, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 46 de la línea de alta tensión de Robledollano a Castañar de Ibor.

Final: Minicentral Río Viejas. Términos municipales afectados: Castañar de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales:

Conductores: Al-Ac, de 31,10 milímetros cuadrados.

Longitud total: 0,075 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número de apoyos: Uno.

Cruceta: Metálica.

Aisladores: Vidrio tipo E-70/127.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Castañar de Ibor.

Estación transformadora:

Tipo: Interior o intemperie.

Número de transformadores: Dos.

Potencia total: 410 KVA.

Relación de transformación: 380/13.200, 13.200/380-220.

Término municipal: Castañar de Ibor.

Presupuesto total: 8.381.596 pesetas.

Finalidad: Transformación y conexión a red de distribución de «Iberduero, Sociedad Anónima» de central hidroeléctrica de 250 KVA.

Referencia del expediente: AT-4.410.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-14.644-C (75375).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 738/1987, incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Castellanos de Moriscos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Castellanos de Moriscos, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, conductor cable al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 2.090 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea de Castellanos de Moriscos y final en el polígono industrial.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 29 de octubre de 1987.-El Delegado Territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.-5.702-15 (75109).

## Consejería de Fomento

### Servicios Territoriales

#### PALENCIA

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras: «Acondicionamiento de trazado y plataforma de la CC-619 de Aranda de Duero a Palencia, punto kilométrico 51,380 al punto kilométrico 54,112. Tramo: Cevico Nавero». Clave: 1.4.P-7.A*

Por Resolución de 7 de julio de 1987, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 256/1987, de 29 de octubre, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, de 7 de julio de 1987, fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1988, con lo que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado y de este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora, que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que será el día 17 de diciembre de 1987 a las diez treinta horas en el Ayuntamiento de Cevico Nавero, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acom-

pañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho e interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación citada, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Antonio J. Alonso Burgos.-16.489-E (77990).

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras: «Acondicionamiento de trazado y plataforma de la CC-619 de Aranda de Duero a Palencia, punto kilométrico 36,000 al punto kilométrico 43,000. Tramo: Tórtolas de Esgueva-limite provincia». Clave: 1.4.P-6.A*

Por Resolución de 8 de julio de 1987, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 258/1987, de 29 de octubre, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, de 30 de junio de 1987, fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1988, con lo que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado y de este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora, que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que será el día 18 de diciembre de 1987 a las diez treinta horas en el Ayuntamiento de Tórtolas de Esgueva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo

caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación citada, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Antonio J. Alonso Burgos.-16.490-E (77991).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Corporación Metropolitana de Barcelona

#### Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del 29 de octubre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2174/1986. Pallejá.-«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General de Metropolitano en el sector Pi:61, «La Creueta» (La Tarroja), lo cual comporta una alteración de las calificaciones urbanísticas y un reajustamiento de los límites del suelo urbanizable y no urbanizable, someter a información pública el expediente, por un plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las oportunas alegaciones y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Pallejá por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva. Señalar a los efectos de la aplicación del artículo 50 de LS, si acaso, que la propuesta de modificación en trámite introduce cambios de las determinaciones de las zonas verdes y espacios libres vigentes. Solicitar de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña la emisión de informe con los efectos y los plazos que se señalan en los artículos 2 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, y 4 y 5 de su Reglamento. Comunicar al Ayuntamiento de Pallejá este acuerdo y remitirle el informe de la dirección de Servicios de Urbanismo de fecha 26 de octubre de 1987, al objeto de que, previamente a la apertura del período de información pública, aporte la documentación que se señala en el punto 5 de dicho informe.»

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, del Sector A de la Zona Franca.

Barcelona, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario general, Francisco Lliet Borrell.-14.946-C (77583).